AB. SULAY MORANTE DE FALQUEZ

NOTARIA PÚBLICA

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INTORTUGA "EN LIQUIDACIÓN".

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Ventanas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los Veinte y cuatro días del mes de Mayo del año Dos mil Once. Ante mí, ABOGADA SULAY MORANTE DE FALQUEZ, Notaria Pública Primera de este cantón comparece la Ingeniera señora MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA, casada, Ingeniera comercial, ecuatoriana, con cedula de ciudadanía que al final se expresa, y con domicilio en la Ciudad de Guayaquil Avenida de las Américas numero nueve cero dos ciudadela Albatros, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", según consta su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Intortuga S.A. "En Liquidación" celebrada a los dos días del mes de mayo del dos mil once, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presento la Minuta al tenor de lo siguiente. "SEÑORA NOTARIA:

Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Reactivación, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de esta Escritura Pública, la señora ING. MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y en virtud de la autorización conferida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada a los dos días del mes de mayo del dos mil once. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a los quince días del mes Octubre del mismo año, se constituyo la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACION" con un capital social de CIEN MIL SUCRES.- B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil a los tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACION" aumentó su

DOY FE: Que la copia presente consta de ____ fojas ____ es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo

capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- C) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil a los siete días del mes de Septiembre del mismo año, la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACION" reformo su Estatuto Social, se convirtió de Compañía Limitada a Compañía Anónima y aumento su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada a los veinte y uno días del mes de Agosto del año dos mil, resolvió lo siguiente: Uno.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y convertir las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; Dos.- Anular los títulos de acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; Tres.- Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital autorizado en la suma de UN MIL

SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva. Finalmente, la Junta General Extraordinaria con el carácter de universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada a los dos días del mes de Mayo de dos mil once, resolvió reactivar la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de acuerdo con los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal de accionistas de la compañía, para que forme parte de esta Escritura Pública.- TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con estos antecedentes, la señora ING. MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su calidad de GERENTE GENERAL, declara legalmente reactivada la compañía a fin de que continué funcionando con toda normalidad y además, que su representada no es contratista de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Acta de Junta General Extraordinaria con el carácter de universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada a los dos días del mes de mayo de dos mil once; B) Nombramiento del

CIUDADANIA 090814212-8
GREGOR BURGOS MARIA CECILIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 ENERO 1968
001- 0016 00711 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E2343I1222
CASADO LUIS CONA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALFREDO GREGOR
CECILIA BURGOS
GUAYAQUIL 08/10/2003
08/10/2015

Notaría Primera Cantón Ventanas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0169 NÚMERO
0908142128 CÉDULA

GREGOR BURGOS MARIA CECILIA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA
TARQUI ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ABOGADA
Notaría Primera del Cantón Ventanas

...conformidad con el numeral ... de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de ... DOY FE: Que la copia procedente que consta de ... fojas ... es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.-
Ventanas, ... de ...
Ab. Suley Moreno de Fajardo
Notaria Primera del Cantón Ventanas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 25593 Usuario: mgonzalez
Nombre: INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

				CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	800,0000
1	0902607936	BURGOS COELLO DE GREGOR BLANCA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	799,3600
2	0902243815	GREGOR DELGADO ALFREDO TOMAS	ECUADOR	NACIONAL	0,6400
				TOTAL (USD $):	800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/05/2011 16:04:44

Miguel Gonzalez

Sr. Miguel Ernesto Gonzalez Vintimilla
Delegado del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES
13 MAY 2011

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2011 16:42:52

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

... con el numeral ... Ley Notarial reformada por ... Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 1... DOY FE: Que la copia ... procedente ... consta de ... fojas ... es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.
...tanas, ... de ...

Notaria Primera del Cantón Ventanas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2011.

En Guayaquil a los dos días de mayo del dos mil once, a las trece horas con treinta minutos, en el local social ubicado en la Avenida de las Américas 902 Ciudadela Albatros de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , estos son: la Señora Cecilia Burgos de Gregor, propietaria de diecinueve mil novecientas ochenta y cuatro (19,984) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $0,04) cada una; y, el Ingeniero Alfred Gregor Delgado, propietario de dieciseis (16) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $0,04) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la Presidente de la sociedad, esto es, el señora Cecilia Burgos de Gregor y se decide nombrar como Secretaria ad-hoc a la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Seguidamente tomó la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resolvió: **1.-** Reactivar la compañía "INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN".

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las dieciséis horas veinte minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman la Presidente de la Junta y la Secretaria ad-hoc que certifica.- En Guayaquil, al segundo día del mes de mayo de 2011.- f.) Sra. Cecilia Burgos de Gregor, Presidente-Accionista.- f.) Ing. Alfred Gregor Delgado, Accionista.- f.) Ing. María Cecilia Gregor de Coka, Secretaria Ad-Hoc.

Certifico:

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN" , al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 02 de mayo de 2011.

ING. MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA
SECRETARIA AD-HO

Ley Notarial reformada
supremo numeral 2386 del 31 de
DOY FE: Que la copia precedente
consta de fojas es exacta
al documento que me exhibe y que devuelvo
al interesado.
Guayaquil, de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2011.

En Guayaquil a los dos días de mayo del dos mil once, a las trece horas con treinta minutos, en el local social ubicado en la Avenida de las Américas 902 Ciudadela Albatros de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN" , estos son: la señora Cecilia Burgos de Gregor, propietaria de diecinueve mil novecientas ochenta y cuatro (19,984) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $0,04) cada una; y, el Ingeniero Alfred Gregor Delgado, propietario de dieciseis (16) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US $0,04) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, la Presidente de la sociedad, esto es, el señora Cecilia Burgos de Gregor y se decide nombrar como Secretaria ad-hoc a la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Seguidamente tomo la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resolvió: **1.-** Reactivar la compañía "INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN".

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las dieciséis horas veinte minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman la Presidente de la Junta y la Secretaria ad-hoc que certifica.- En Guayaquil, al segundo día del mes de mayo de 2011.-

SRA. CECILIA BURGOS DE GREGOR
PRESIDENTA

SRA. CECILIA BURGOS DE GREGOR
ACCIONISTA

ING. ALFRED GREGOR DELGADO
ACCIONISTA

ING. MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA
SECRETARIA AD-HOC.

... con el numeral ... de la Ley Notarial reformada por el ... Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de ... DOY FE: Que la copia procedente ... consta de ____ fojas ____ es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.

Ventanas, ____ de ____

Ab. Saday Merante de Folleco
Notaria Primera del Cantón ...

Saday Merante ... ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2011.

1. La **Sra. CECILIA BURGOS DE GREGOR** por los derechos que representa, propietaria de diecinueves mil novecientas ochenta y cuatro (19,984) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US$0,04).

2. El señor **Ing. ALFRED GREGOR DELGADO**, propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US$0,04).

El capital social de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A "EN LIQUIDACIÓN", es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800,oo), íntegramente suscrito y pagado, dividido en Veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Guayaquil, 02 de mayo de 2011.

SRA. CECILIA BURGOS DE GREGOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ING. MARÍA CECILIA GREGOR DE COKA.
SECRETARIA AD-HOC.

Notaria Primera del Cantón Ventanas
ABOGADA

... con el numeral ...
... Notarial reformada por el Decreto
Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19...
DOY FE: Que la copia procedente que
consta de_______ fojas ______ es exacta
al documento que me exhibe y que devuelvo
al interesado.-
Ventanas, ________ de ________________
Ab. Sulay Morante de Falcones
Notaria Primera del Cantón Ventanas

9055

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: ***GERENTE GENERAL, individualmente.***

Nombre de Compañía: ***INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL***
Nombre: ***MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA***
Fecha de Otorgamiento: ***22 de Diciembre del 2004***
Fecha de inscripción: ***28 de Diciembre del 2004***
Periodo: ***5 Años***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta hoy, no existe otro nombramiento a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: ***INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.***
Acto: ***DISOLUCION***
Resolución Aprobatoria: ***SC-IJ-DJDL-G-09-0007619, Dictada por el DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL***
Fecha de Resolución Aprobatoria: ***3 de Diciembre del 2009***
Fecha de inscripción: ***29 de Septiembre del 2010, con el no. 18.706 del Registro Mercantil***

Desde el 29 de Septiembre del 2010, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el ***14 de Junio del 2011***
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 17 de Junio del 2011***

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: $ 9.63

Ref.: 15863-1-E2 / 104023-2010
E. Isabel Espinosa

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALTA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

... autorizado con el numeral 5 ... de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo ... DOY FE: Que la copia ... consta de ... es exacta al documento que me exhibe ... devuelvo al interesado ...
Ventanas ... de ...

COMPROBANTE DE TRANSACCION

... 2E379--SUPERINTENDENCIA DE COM...

Nombre Cliente : ...MOBILIARIA INTORTUSA S.A.

...593 Id. 0990603766001

Periodo Referencia ... Valor a Pagar

... 0990603766001

... .00 A Pagar ...

... 4.00

T.Pagado : ...00 Saldo: ...00

Sulay Moranto de Falquez
ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

... con el numeral ... del A...
... Ley Notarial reformada por el Dec...
Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19...
DOY FE: Que la copia procedente que
consta de .... fojas .... es exacta
al documento que me exhibe y que devuelvo
al interesado.-
Ventanas, ... de ....

Ab. Sulay Moranto de Falquez
Notaria Primera del Cantón Ventanas

Guayaquil, 22 de Diciembre de 2004

Señora Ingeniera
MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA
Ciiudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.**, en su sesiòn celebrada el dia de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO años.**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social vigente de la compañîa, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual, requiriendo de autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma bienes inmuebles de propiedad de la compañîa.

La compañîa se constituyô como de Responsabilidad Limitada segùn escritura pùblica otorgada el 13 de septiembre de 1982 ante el Notario Vigêsimo Octavo del Cantôn Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantôn Guayaquil, el 15 de Octubre del mismo año. La transformación a Sociedad Anónima se efectuô mediante escritura pùblica otorgada el 1 de Agosto de 1987 ante el Notario Trigésimo del Cantôn Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantôn Guayaquil, el 3 de Junio de 1988. Posteriormente la compañîa aumentô su capital y reformô el estatuto social tal como consta de la escritura pùblica otorgada el 4 de abril de 1995 ante el Notario Vigêsimo Noveno del Cantôn Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del Cantôn Guayaquil el 7 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

BLANCA CECILIA BURGOS DE GREGOR
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañîa INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi nûmero de cêdula es 0906142128 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil 22 de Diciembre de 2004.

ING. MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA

DOY FE: Que la copia procedente consta de ____ fojas ____ es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.-
Ventanas, ____ de ____

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.**, a favor de **MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA**, a foja **147.953,** Registro Mercantil número **23.371,** Repertorio número **37.671** Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL (sello)

ORDEN: 140645
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

REGISTRO ... DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor : ...
$: 11.31

... con el numeral 5 del ... de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19.., DOY FE: Que la copia procedente que consta de .... fojas .... es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.-
Ventanas, ... de ....

Ab. Sully Moranto de Falcón
Notaria Primera del Cantón ...

AB. SULAY MORANTE DE FALQUEZ

NOTARIA PÚBLICA

Representante Legal de la compañía. Sírvase usted, señora Notaria, cumplir con las formalidades de Ley. Firmado) Abogada Norma Rojas Pérez. Registro Profesional número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas".- Queda elevada a escritura pública. Con todo valor legal. Quedan agregados a mi registro formando parte de esta escritura, Acta de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas de la Compañía Intortuga S.A. "En Liquidación" celebrada a los dos días del mes de mayo del dos mil once, copia del Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA "EN LIQUIDACION", y, demás documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria, los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de esta escritura todo lo cual

Doy Fe.-

ING. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA

C.C. 090814212-8

INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC 0990603766001

CV. 154-0169

...formidad con el numeral 5 del Art. ...
...y Notarial reformada por el Decreto ...
Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19...
DOY FE: Que la copia procedente que
consta de _____ fojas _____ es exacta
al documento que me exhibe y que devuelvo
al interesado.-
Guayaquil, _____ de _____
Ab. Sulay Morante de Falquez
Notaria Primera del Cantón Ve...

ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este

PRIMER TESTIMONIO, en

fojas rubricadas por mí, la Notaria que sella y

firma en Ventanas, a 18 de junio del 2014

Ab. Sulay Morante de Falquez
ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

... con el numeral 5 del Art. ... de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19... DOY FE: Que la copia procedente que consta de ______ fojas ______ es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.-

Ventanas, ______ de ______

Ab. Sulay Morante de Falquez
Notaria Primera del Cantón Ventanas

Dando Cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJDL.G.11.0004226 dictada por la Abogada DORYS ALVARADO BENITES Intendente Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), el uno de Agosto del año dos mil once, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante mí el VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.

VENTANAS, 2 de AGOSTO del año 2011

ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

... con el numeral 5 del A...
... Ley Notarial reformada por el Dec...
Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 1...
DOY FE: Que la copia procedente que
consta de________ fojas ________ es exacta
al documento que me exhibe y que devuelvo
al interesado.-
Ventanas, ____________ de ________________

... Primera del Cantón V...

NUMERO DE REPERTORIO:49.153
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:16:18

Nº 041250

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJDL.G.11.0004226**, dictada el **1 de agosto del 2011**, por la **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.**, de fojas **91.347 a 91.365**, Registro Mercantil número **17.958**.- **2.**- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49153

[redacted]

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

... Ley Notarial reformada por el Dec. Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19..
DOY FE: Que la copia procedente que consta de .... fojas .... es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.-
Ventanas, ... de ....
Ab. Sully Mercanto de Falconí
Notaria Primera del Cantón Ventanas

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada la Compañía "INMOBILIARIA INTORTUGA C.LTDA.", otorgada el trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número SC-IJ- DJC-G- ONCE- cero cero cero cuatro mil doscientos veintiséis de la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil (E) de fecha uno de Agosto del dos mil once.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil once.-

Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
República del Ecuador
DEL CANTON - GUAYAQUIL

[illegible] con el numeral 5 del [illegible] de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo numeral 2386 del 31 de Marzo de 19[illegible]
DOY FE: Que la copia procedente que consta de ________ fojas ______ es exacta al documento que me exhibe y que devuelvo al interesado.-
Ventanas, __________ de ____________________

Ab. [illegible] Morante de Falcones
Notaria Primera del Cantón Ventanas